



se declarado que los facultativos no pueden tener por acreditados para sufragador y operaciones menores sino se hallan adornados de los títulos correspondientes, se propone la votación secreta para ejercer los atribuciones que compete al Ayuntamiento conformes a los art.ºs 74 y 78 de las Ley.

Discusión sobre el sistema.

El Sr. Piqueras preguntó a las Comisiones si en virtud de las Reales órds. que cita el Sr. Dames se han excluido todos los solicitantes a excepción de los que son virreyes menores o si por el contrario el Ayuntamiento quedara en libertad de elegir.

49

El Sr. Salvo dijo que la Comisión no propone la exclusión solo de las Reales órds. dejando al Ayuntamiento la facultad de aplicarlas o no como mejor lo estime.

49

El Sr. Piqueras rectificó deseando mayor claridad en el asunto y con el fin de obtenerlas al mismo tiempo de no perjudicar a nadie propone se aplase las elecciones y se haga saber a los peticionarios la necesidad de que presenten títulos para poder hacer las votaciones de entre los que los ostentasen no pudiendo al presente recar más que en el que reune esas circunstancias y pudiesen ser que por no haberse exigido no los haya presentado.

